



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FRESNO TOLIMA

NOTIFICACIONES POR ESTADO # 027 POR EL DIA 21 DE MAYO DE 2021

Numero de Radicación	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Objeto	Fecha del Auto
73283311300119990008000	Ordinario existencia de sociedad civil	Celmeris de Jesús Cardona	Herederos de Luis Ángel Bernal	Decreta desistimiento de petición	20 de mayo de 2021
73283311300120140011500	Ejecutivo Hipotecario	Doris Marlen Díaz Palacio	Lisetta Guiretti Alba	Requiere a las partes cumplan lo solicitado en auto del 14 de abril de 2021.	20 de mayo de 2021
73283311300120150004300	Ejecutivo Hipotecario	Banco Davivienda	Gonzalo Avendaño Laiton	Corre traslado de informe final de la secuestre.	20 de mayo de 2021
73283311200120190002800	Ejecutivo Laboral	Eucario Giraldo Macías	N.N.	Corre traslado de memorial del Banco Agrario.	20 de mayo de 2021
73283311200120180005800	Ordinario laboral	Jhon Jairo Urrego León	Fabio Pérez Pinillos	Previo a decidir sobre entrega de título, se dispone verificar liquidación de costas.	20 de mayo de 2021
73283311200120190009000	Ordinario laboral	Daniela Galindo Montero	INGORE S.A.S	Señala fecha para audiencia Art. 77 CPTSS	20 de mayo de 2021
73283311200120200001200	Ordinario laboral	Luz Alejandra García Pérez	Panadería La Buena Semilla	Requiere demandado aporte constancia de inicio tramite pago aportes en pensión.	20 de mayo de 2021

73283311200120200001400	Ordinario laboral	Angela Rodríguez Osorio	Panadería La Buena Semilla	Requiere demandado aporte constancia de inicio tramite pago aportes en pensión.	20 de mayo de 2021
73283311200120200006100	Ordinario laboral	Alba Alicia Trujillo Guzmán	Rubiel Méndez Quintero	Requiere apoderado demandante allegue comunicación remitida a quien debe ser notificado.	20 de mayo de 2021

SE FIJA EL PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

NOTA: Se notifican a través del presente "Estado" las decisiones proferidas en acatamiento al artículo 7º del Acuerdo PCSJA20-11546 de abril 25 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; el que se publica electrónicamente conforme lo regla el inciso 3º del párrafo 1 artículo 13 Ibidem.

Firma escaneada conforme al artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

(Artículo 9 Decreto 806)
JULIAN ANDRES ORTIZ TORRES
Secretario